



CONTRATACIÓN OBRAS: Fase III d el proyecto básico y de ejecución y EBSS para la adaptación a la n ormativa contra incendios y de seguridad de uso de la Residencia Municipal de Zuera. (BOP nº 243 d e 22 de octubre de 2015).

22/10/2015

[Más información en Ayuntamiento transparente: Contratación y convenios \(Pulsa aquí\)](#)

ZUERA

Núm. 11.497

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zuera para la contratación de obras "Fase III proyecto básico y de ejecución y EBSS para la adaptación a la normativa contra incendios y de seguridad de uso de la Residencia Municipal de Zuera", por procedimiento abierto, mediante tramitación simplificada.

Conforme acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras "Fase III proyecto básico y de ejecución y EBSS, para la adaptación a la normativa contra incendios y de seguridad de uso de la Residencia Municipal de Zuera", en atención a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zuera.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

b) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Ayuntamiento de Zuera, plaza de España, 3-5, 50800 Zuera (Zaragoza).

— Teléfono: 976 680 002. Fax: 976 680 818.

— Correo electrónico: ayuntamiento@ayuzuera.com.

— Dirección de Internet del perfil del contratante: http://servicios.aragon.es/poner/ver_publico/contratacionPublica.

c) Número de expediente: 08R/02/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Descripción: Fase III proyecto básico y de ejecución y EBSS para la adaptación a la normativa contra incendios y de seguridad de uso de la Residencia Municipal de Zuera.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

d) Admisión de prórroga: No.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45330000-9, 45331000-4, 45343000-3.

3. Promoción y procedimiento: Tramitación simplificada. Procedimiento abierto.

4. Criterios de adjudicación:

1.ª Oferta económica: máximo 85 puntos.

2.ª Mejoras a ejecutar a cargo del licitador: 13 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 75.518,19 euros (IVA incluido).

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 70.418,19 euros. Importe total: 85.206,61 euros (IVA incluido).

6. Garantías exigidas: Definitiva: 9% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional. Requisitos contenidos en el punto 13.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, e.1., solvencia económica y financiera, y e.2., solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Zuera (8.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes no festivos), por correo, por fax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el último día hábil es sábado, las proposiciones se deberán presentar por cualquier procedimiento, excepto en mano en las oficinas municipales (Registro General del Ayuntamiento de Zuera).

— Denominación: Plaza de España, 3-5.

— Localidad y código postal: Zuera (Zaragoza), 50800.

— Dirección electrónica: ayuntamiento@ayuzuera.com.

9. Apertura de ofertas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Apertura de ofertas.

Zuera, a 15 de octubre de 2015. — El alcalde, Luis Zaheta Lacimara.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 11.299

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el procedimiento sobre despido objetivo individual número 66/2014 de este Juzgado de lo Social, segundo a instancia de Mario Amoretti Contreras contra la empresa Ciudad de Automociones, S.A., Auto Servicio Solano, S.A., Inversores Donkey, S.L., Motor Aragón, S.A., Ciudad de Automoción Aisa, S.A., Viajes Ciudad de Automociones, S.L., Mediación Integral de Seguros 2009, S.L., Huesos Móvil, S.A., Amoros, S.A., José Ignacio Pizarra Santiago, Fondo de Garantía Salarial y la administración concursal de Ciudad de la Automoción, se ha dictado decreto de fecha 1 de junio de 2015 acordando el desistimiento y sobreseimiento parcial y aprobando la avenencia alcanzada entre el actor y la codemandada Ciudad de Automoción, S.A., del cual los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Frente a la expresada resolución las partes podrán interponer recurso de revisión, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Para que surta de notificación en legal forma a Mediación Integral de Seguros 2009, S.L., en su apurado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a uno de octubre de dos mil quinientos. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

DE CAÑUELA Y SANTOS

DE EMBID DE LA RIBERA

Núm. 11.510

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de acceso a la información pública, se hace saber que el día 7 de noviembre de 2015 (sábado), a las 18.30 horas, en la sala multimedia del Excmo. Ayuntamiento de Embid de la Ribera (Zaragoza), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta austriaca.

2.ª Memoria anual general presentada por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes.

3.ª Revisión presupuestaria 2008 a 2015, adopción de medidas para pretostar su cobro.

4.ª Aprobación del presupuesto para 2016, cuantificación del rezagado para dicho ejercicio y fecha en que se pasará al cobro.

5.ª Ratificación de los acuerdos de la Junta de Gobierno que sean necesarios con arreglo a la Ley.

6.ª Ruegos, peticiones y cuanto convenga para el mejor aprovechamiento del agua y distribución de riego.

Embud de la Ribera, a 16 de octubre de 2015. — El presidente, Carmelo Sánchez Monge.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Pábulos de la Diputación de Zaragoza (Adelante del BOPZ) Plaza de España, 2. - Teléfono: 976 288 800 - Fax: 976 288 821 - Fax: 976 288 947

Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Centros electrónicos: <http://boletín.dpz.es> / impresiónboletín.dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS (Art. 7.º Ordenanza fiscal mín. 3 vigente)

1. Anuncios

1.1. Cuando se someta por correo electrónico o en soporte informático y cumplie las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje.

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, 0,025 euros.

— Anuncios especiales: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, 0,500 euros.

— Anuncios urgentes: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, 0,500 euros.

2. Información en soporte electrónico

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: 0,20 euros.

2.2. Si se incluye en disposición, anuncio: 1 euro.

2.3. Si se incluye en CD-ROM, anuncio: 3 euros.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: 10 euros/año.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: 50 euros/año.



El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletín.dpz.es> / <http://BOPZ/> o en www.zaragoza.com